



Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 "40 años de Democracia"

CASEROS, 11 DIC 2023

**VISTO** el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de distribución y prorrato de pagos de la Tasa por Servicios Generales interpuesta por Nora Beatriz Chena DNI 11.068.823 administradora del inmueble en calle Rosetti N° 6243 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, en representación del consorcio del inmueble integrado por Silvia Eslavo DNI N° 18.484.884, Mónica Bustos DNI N° 22.286.131, Marco Di Nino DNI N° 36.644.850, Eduardo Rodríguez DNI N° 11.638.962 y Pablo Vacca DNI N° 25.131.316; la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 31 de marzo de 2022, la Municipalidad de Tres de Febrero celebró con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) un Convenio de Colaboración Institucional cuyo objeto es establecer compromisos recíprocos a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, 8, 141, 142 y 143 de la Ordenanza Fiscal N° 3224 promulgada por Decreto 1562/16 y sus modificatorias, se encuentra llevando a cabo un procedimiento de verificación de los inmuebles del partido a fin de regularizar de oficio la situación fiscal de los mismos mediante el proceso de subdivisión, apertura y baja de oficio de cuentas tributarias correspondientes a la Tasa por Servicios Generales de los inmuebles identificados en la información provista por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en función del análisis de la información de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y de la base de datos del Registro Inmobiliario Municipal se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de la Tasa de Servicios Generales del inmueble sito en la calle calle Rosetti N° 6243 cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción 4, Sección U, Manzana 62, Parcela 5A por los períodos no prescriptos (año 2021 al 2022);

Que el procedimiento de regularización establece que la totalidad de los pagos realizados en la cuenta origen que correspondan al periodo aperturado de las nuevas cuentas tributarias sean aplicados y distribuidos como créditos a las obligaciones adeudadas de estas últimas de acuerdo a los metros cuadrados de cada una;

Que con fecha 12 de julio de 2023 se envió la notificación de regularización del inmueble indicado en el párrafo anterior al titular Sr Burgos S.A y Otros donde se notificó la apertura de oficio de 83 cuentas y la baja de 11 cuentas origen N° 406743, 406744, 4067445,406751, 406800, 406801, 406804, 406805, 406806, 406807 y 406809 de la Tasa por Servicios Generales;

Que con el objetivo de informar o rectificar la titularidad de las nuevas cuentas correspondientes a cada unidad funcional o complementaria así como identificar los pagos realizados en las cuentas origen y dadas de baja con el fin de reconocer los créditos y a los efectos de rectificar los valores de deuda de las cuentas abiertas de oficio, se solicitó en la notificación que el responsable informe la correspondiente proporción de pago para cada unidad;

Que con fecha 20/11/2023 se presentó el consorcio conformado por Silvia Eslavo DNJ N° 18.484.884, Mónica Bustos DNI N° 22.286.131, Marco Di Nino DNI N° 36.644.850, Eduardo Rodríguez DNI N° 11.638.962 y Pablo Vacca DNI N° 25.131.316, en representación de 72 Unidades que conforman el inmueble afectado, solicitando el reconocimiento de los montos abonados en concepto de la Tasa por Servicios Generales (TSG) en las cuentas origen N° 406743/- dada de baja, durante el período 2021 al 2023, a las cuentas subdivididas detalladas en el ANEXO II.

Que, habiendo analizado la documentación aportada por el solicitante, esta Subsecretaría de Ingresos Públicos reconoce que los pagos realizados a la cuenta origen y dada de baja N° 406743/- deberá aplicarse como

crédito en los períodos adeudados de las nuevas cuentas aperturadas de oficio detalladas en el ANEXO II.

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la distribución de los montos abonados en las cuentas orígenes a las cuentas aperturadas;

Por ello, en uso de sus facultades:

**LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

**DECRETO N° 421/18**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer la suma total de \$540.498,59 (Pesos quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho con 59/100) en concepto de la Tasa por Servicios Generales, abonada en la cuenta orígenes N° 406743/-, durante el período 2021 al 2023, cuyo detalle se incluye en el ANEXO I, a ser distribuida entre las cuentas subdivididas enumeradas en el ANEXO II de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** La distribución de los montos a cada Unidad Funcional subdividida, se realizará en función de los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) proporcionales de cada una, tal como se detalla en el ANEXO II.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 231 /23**

  
**FRANCO MARTIN**  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
**MARIA PILAR INCHAUSPE**  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**ANEXO I Pagos realizados Tasa por Servicios Generales**

Cuenta origen N° 406743/-

CUENTA ORIGEN	AÑO	MONTO PAGADO
406743/-	2021	\$48018,12
406743/-	2022	\$243567,12
406743/-	2023	\$248913,35
<b>406743/-</b>	<b>Total</b>	<b>\$540498,59</b>

**Total abonado: \$540.498,59****ANEXO II - Prorratio por Unidad Funcional**


UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
93	37 M2	407261/8	\$6769,96
94	68 M2	407262/2	\$12442,08
95	51 M2	407263/7	\$9331,6
96	53 M2	407264/1	\$9697,5
97	51 M2	407265/6	\$9331,56
98	30 M2	407266/-	\$5489,15
99	68 M2	407267/5	\$12442,08
100	78 M2	407268/0	\$14271,8
101	82 M2	407269/4	\$15003,68
102	37 M2	407270/9	\$6769,96
103	68 M2	407271/3	\$12442,08
104	32 M2	407272/8	\$5855,1
105	37 M2	407273/2	\$6769,96
106	32 M2	407274/7	\$5855,1
107	22 M2	407275/1	\$4025,38
108	39 M2	407276/6	\$7135,9
109	40 M2	407277/-	\$7318,87
110	41 M2	407278/5	\$7501,84
111	37 M2	407279/0	\$6769,96
112	68 M2	407280/4	\$12442,08
113	32 M2	407281/9	\$5855,1

MARIA PILAR INCHAUSPE  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 PÚBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
114	37 M2	407282/3	\$6769,96
115	32 M2	407283/8	\$5855,1
116	22 M2	407284/2	\$4025,38
117	39 M2	407285/7	\$7135,9
118	40 M2	407286/1	\$7318,87
119	41 M2	407287/6	\$7501,84
120	37 M2	407288/-	\$6769,96
121	68 M2	407289/5	\$12442,08
122	32 M2	407290/0	\$5855,1
123	37 M2	407291/4	\$6769,96
124	32 M2	407292/9	\$5855,1
125	22 M2	407293/3	\$4025,38
126	39 M2	407294/8	\$7135,9
127	40 M2	407295/2	\$7318,87
128	41 M2	407296/7	\$7501,84
129	37 M2	407297/1	\$6769,96
130	68 M2	407298/6	\$12442,08
131	32 M2	407299/-	\$5855,1
132	37 M2	407300/7	\$6769,96
133	32 M2	407301/1	\$5855,1
134	22 M2	407302/6	\$4025,38
135	39 M2	407303/-	\$7135,9
136	40 M2	407304/5	\$7318,87
137	41 M2	407305/0	\$7501,84
138	37 M2	407306/4	\$6769,96
139	68 M2	407307/9	\$12442,08
140	32 M2	407308/3	\$5855,1
141	37 M2	407309/8	\$6769,96
142	32 M2	407310/2	\$5855,1
143	22 M2	407311/7	\$4025,38
144	39 M2	407312/1	\$7135,9
145	40 M2	407313/6	\$7318,87
146	41 M2	407314/-	\$7501,84
147	37 M2	407315/5	\$6769,96
148	68 M2	407316/0	\$12442,08
149	32 M2	407317/4	\$5855,1
150	37 M2	407318/9	\$6769,96
151	32 M2	407319/3	\$5855,1
152	22 M2	407320/8	\$4025,38
153	39 M2	407321/2	\$7135,9
154	40 M2	407322/7	\$7318,87

MARIA PILAR INCHAUSPE  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
155	41 M2	407323/1	\$7501,84
156	37 M2	407324/6	\$6769,96
157	68 M2	407325/-	\$12442,08
158	32 M2	407326/5	\$5855,1
159	37 M2	407327/0	\$6769,96
160	32 M2	407328/4	\$5855,1
161	22 M2	407329/9	\$4025,38
162	39 M2	407330/3	\$7135,9
163	40 M2	407331/8	\$7318,87
164	41 M2	407332/2	\$7501,84



MARIA PILAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO